OPINIÓN | Historia Local

Un merecido homenaje de Priego a D. Francisco Candil Calvo en el año del 1929

Rafael Fernández López
Lunes 23 de enero de 2012 - 13:20

Durante el siglo pasado hubo situaciones análogas e incluso perores a las que hoy viven los ayuntamientos de toda España, acuciados por la falta de ingresos y unos mayores gastos como consecuencia del paro.

Pero las situaciones del siglo pasado fueron aun peores, ya que la seguridad social no existía o muy pocos la tenían, no existían subvenciones ni seguro de desempleo, el estar parado significaba hambre y miseria, con la mayor parte de la población analfabeta y campesina, viviendo estos de los pocos jornales del campo, de la caridad de la iglesia, de los terratenientes o de la beneficencia municipal, España dejaba atrás la Dictadura de Primo de Rivera y entraba en la Dictablanda.

El Ayuntamiento de Priego en estos años difíciles se creció a pesar de estas dificultades, no le faltaron estímulos para honrar a sus hijos ilustres, si unos años antes recibieron los correspondiente homenajes Caballero y Góngora y Álvarez Cubero, en este año del 1929 honraban a otro prieguense ilustre, salvando la diferencia de que en este caso estaba vivo, pero este homenaje posiblemente fue uno de los mejores que recibió D. Francisco Candil en toda su vida, ya que se trataba de pagarle los estudios, bachillerato y universidad al hijo de un obrero, sin medios en la familia para salir fuera de Priego, bonita manera de homenajear a una persona que durante toda su trayectoria se lo había merecido, hoy este prieguense ilustre permanece en el olvido, sin una lapida en la casa en que nació, o calle que le recuerde perpetuamente.

El Ayuntamiento de Priego en la sesión plenaria del día 23 de abril del 1929 (extraña coincidencia el mismo día pero en diferentes años en que nació José Álvarez Cubero, y murieron dos de los mas celebres escritores mundiales Miguel de Cervantes y William Shakespeare) se vio una moción, que fue aprobada por unanimidad presentada por D. José Tomas Valverde de Castilla, se creo una beca que llevaba el nombre de "Francisco Candil" "cuyo nombre constituye justo y merecido homenaje al que es gloria de la Cátedra Española y Maestro consagrado en la Ciencia y Derecho, Don Francisco Candil Calvo, a quien este su pueblo natal, por medio de su Ayuntamiento, se complace en rendir el presente tributo de admiración y respeto"

La beca estaba dotada con 1.500 pts. anuales, de las cuales 1.150 eran en concepto de pensión, y las 350 restantes eran para subvenir a las necesidades de uniformes, ropas y otros gastos menores.

El becario debería de ser un niño pobre, nacido en Priego, entendiéndose como tal, aquel que los padres carecieran de medios indispensables para costearle la enseñanza, y que en igualdad de condiciones seria el de la familia con menos recursos.

El becario seria seleccionado por oposición entre aquellos que presentasen los maestros nacionales (uno por cada maestro), el tribunal examinador estaría formado por el Sr. Alcalde, el Arcipreste o Párroco, un maestro jubilado, un padre de familia y un funcionario del Ayuntamiento, que haría de secretario, levantaría las actas

y efectuaría las convocatorias pertinentes.
Estos aspirantes deberían de presentar un certificado de pobreza y el documento o volante de haber aprobado el examen de ingreso en el instituto, o en su defecto un certificado del maestro, en el cual indicase que su preparación era suficiente para dicho examen.
Por su parte la Alcaldía comunicaría a la dirección del Instituto (Aguilar y Eslava de Cabra, el único de la comarca en aquellos años) el nombre del alumno premiado, reservándole plaza en el mismo y nombraría una persona que administraría las 350 pts., el cual justificaría los gastos del alumno mediante recibos.
El alumno estaría en dicho Instituto en régimen de internado, solicitando al claustro de dicho Instituto la concepción de matricula gratuita, la condonación de toda clase de derechos en metálico y el préstamo de libros. Estando este obligado cada trimestre a presentar en la alcaldía, una nota informativa de su marcha en los estudios y conducta en el mismo, esta firmada por el Rector. Debiendo aprobar todas las asignaturas al final del curso y que un solo suspenso le haría perder la beca.
Una vez cursado el bachillerato elemental, la comisión Permanente Municipal determinaría de acuerdo con el expediente del becario, si proceder a seguir los estudios en la Universidad o en otro caso dar por concluida la beca, nombrándose una nueva prevención.

BREVE SEMBLANZA DE DON FRANCISCO CANDIL CALVO

Nació en Priego el 25 de mayo del 1887, hijo del abogado de los Tribunales de la Nación D. Pedro Candil Palomeque y de Doña Mercedes Calvo-Rubio Lozano, estudio en el instituto Aguilar y Eslava de Cabra en el colegio de Jesús Nazareno de Granada. En la Universidad Central de Madrid estudia Derecho, que termina con el Premio Extraordinario en la Licenciatura, realiza en la misma seguidamente el Doctorando, los cuales concluye con la calificación de sobresaliente con una tesis sobre “El Catastro parcelario” es becado para realizar estudio en diversas universidades extranjeras, recibiendo clases de los mas prestigiosos profesores tanto en la Soborna, como en las alemanas de Halle-Wittenberg y la de Berlín, publica con cargo a la beca que había disfrutado “Naturaleza jurídica de la promesa de recompensa a persona determinada” que es acogida muy favorablemente, incorporándose al a redacción de la Revista de Derecho Privado, dominaba perfectamente el francés, el alemán, el italiano y el español, escribe en el periódico prieguense Patria Chica, oposita ala cátedra de Filosofía del Derecho y Derecho Civil en 1920, siendo destinado a la Universidad de Murcia, de esta capital paso a la Universidad de Sevilla, dando clases de Derecho Mercantil, alcanzando gran renombre son sus estudio y publicaciones, siendo nombrado Rector de la Universidad de Sevilla, murió a los 71 años el 28 de enero del 1959.